

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Calle Edison, 4
28006 - Madrid

En Madrid, a 30 de septiembre de 2020

Muy señores nuestros:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, BARÓN DE LEY, S.A. comunica por medio de la presente que en el día de hoy ha sido presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el escrito de solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de la totalidad de acciones de Barón de Ley, S.A., para su exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, copia de la cual se adjunta a la presente comunicación como anexo.

Lo que se comunica para público y general conocimiento.
Atentamente,

BARÓN DE LEY, S.A.
P.p.: Eduardo Santos-Ruiz Díaz

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA A FORMULAR POR BARÓN DE LEY, S.A. SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES PARA SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES DE MADRID, BARCELONA, BILBAO Y VALENCIA

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

BARÓN DE LEY, S.A., sociedad con domicilio social en Mendavia (Navarra), Casa Imaz, Carretera de Mendavia a Lodosa, Km. 5,5 y Número de Identificación Fiscal (NIF) A-31153703, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra a la Hoja NA-1328, Tomo 533 y Folio 71, Inscripción 118 y con Código LEI 959800XAM6EXYVCNJ311 (“**Barón de Ley**” o la “**Sociedad**”), debidamente representada por D. Eduardo Santos Ruíz-Díaz, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con D.N.I número 00555168-V, facultado en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Barón de Ley de fecha 17 de septiembre de 2020 (la “**Junta General**”) y del Consejo de Administración de la misma fecha, cuyas certificaciones se adjuntan a la presente solicitud

EXPONE

1. Decisión de formular la Oferta.

La Junta General, con la asistencia, entre presentes y representados, de accionistas titulares de 3.733.548 acciones, representativas del 92,19% de la totalidad de capital social de Barón de Ley, aprobó con el voto favorable de accionistas titulares de 3.716.694 acciones, representativas del 91,77% del capital social de la Sociedad, el voto en contra de accionistas titulares de 16.854 acciones representativas del 0,42% del capital social de la Sociedad, y sin abstenciones, la exclusión de cotización de sus acciones de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y la formulación por parte de Barón de Ley de una oferta de adquisición de sus propias acciones por un precio por acción de 109 euros (la “**Oferta**”), en los términos y condiciones que se describen en la presente solicitud y en el folleto explicativo de la Oferta (el “**Folleto**”), que se publicará tras la autorización de la Oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. Características de la Oferta.

Con fecha 18 de septiembre de 2020, y conforme a lo previsto en la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición, Barón de Ley publicó el correspondiente anuncio previo a la solicitud de autorización de la Oferta (el “**Anuncio Previo**”).

A este respecto, se confirman y ratifican en su totalidad las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo, sin que se hayan producido variaciones en las citadas informaciones y características de la Oferta, las cuales estarán contenidas y detalladas en el Folleto que se publicará tras la obtención de la oportuna autorización de la Oferta.

3. Garantías de la Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, se adjunta a la presente solicitud un aval bancario otorgado por la entidad Caixabank, S.A., por un importe de 33.072.017 euros, que cubre todas las obligaciones de pago de Barón de Ley que pueda resultar de la Oferta (el “Aval”).

4. Documentación que se acompaña a la presente solicitud.

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 y en el artículo 20 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud de autorización:

- a) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto;
- b) la documentación acreditativa de los acuerdos de exclusión, de formulación de la Oferta y de aprobación de su precio adoptados por la Junta General, y de los acuerdos del Consejo de Administración de Barón de Ley a los efectos de formular la Oferta;
- c) los certificados de legitimación acreditativos de la inmovilización de las acciones de Barón de Ley titularidad de Mazuelo Holding, S.L., D. César Sánchez Moral y la propia Barón de Ley en autocartera;
- d) la carta compromiso de Caixabank, S.A. de no ejecutar la prenda sobre las acciones de Barón de Ley titularidad de Mazuelo Holding, S.L.
- e) la carta compromiso de Mazuelo Holding, S.L., de Barón de Ley y de D. César Sánchez Moral de no otorgar ninguna carga sobre sus acciones de Barón de Ley;
- f) informe de valoración de las acciones de Barón de Ley emitido por Renta 4 Corporate, S.A. el 27 de julio de 2020, y la carta de recálculo de los métodos de valoración como consecuencia del cambio de número de acciones en autocartera;
- g) el Aval;
- h) el modelo de anuncio a publicar en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en un periódico de difusión nacional, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1066/2007;
- i) carta de Barón de Ley respecto de la publicidad de la Oferta; y
- j) la carta de aceptación de Caixabank como entidad agente de la Oferta.

5. Notificaciones.

Por medio de la presente y para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente, se señala a:

Araoz y Rueda Abogados, S.L.P.

Att. D. Alejandro Fernández de Araoz / D. Guillermo Bueno Casanovas

Paseo de la Castellana nº 164, entreplanta 2

Tel.: 91 5666315

Fax.: 91 3191350

E-mail: araoz@araozyrueda.com / bueno@araozyrueda.com

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES que tenga por presentado el escrito, junto con el folleto explicativo de la oferta y demás documentación que se acompañe, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la oferta, así como aprobar la exclusión de negociación de las acciones de Barón de Ley de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en la que cotizan.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2020

BARÓN DE LEY, S.A.

Mazuelo Holding, S.L., representada por
D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz
Presidente y Consejero Delegado